

Protocolo de funcionamiento de la Mesa de Partidos y definición de escenarios de celebración de las elecciones

**(DEPARTAMENTO DE ACCIÓN EXTERIOR, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y TRANSPARENCIA)**

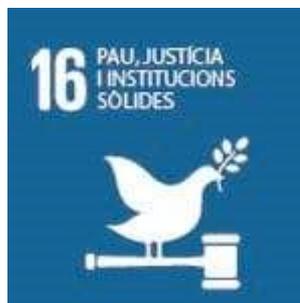
**Documento presentado al Comité Técnico del Plan PROCICAT para
emergencias asociadas a enfermedades transmisibles emergentes con
potencial alto riesgo en fecha 28 de diciembre de 2020**



Generalitat de Catalunya
Departament d'Acció Exterior,
Relacions Institucionals i Transparència
**Direcció General
de Participació Ciutadana
i Processos Electorals**

Elecciones y COVID-19

**Protocolo de funcionamiento de la Mesa de Partidos y
definición de escenarios de celebración de las elecciones**



Elecciones y COVID-19

Protocolo de funcionamiento de la Mesa de Partidos y definición de escenarios de celebración de las elecciones

1. Finalidad

Este Protocolo hace operativos los elementos que se han incluido en el documento de trabajo **Elecciones y COVID-19: consideraciones para la organización de una convocatoria electoral con seguridad para la salud, garantías para el voto y legitimidad democrática** de 23/10/2020, en todo lo relacionado con los instrumentos para tomar la decisión de mantener o aplazar la convocatoria de las elecciones convocadas para el próximo 14 de febrero de 2021.

Este Protocolo se irá revisando y adaptando en función de la evolución de la situación epidemiológica, con el fin de garantizar que se adecue a las directrices provenientes de las autoridades sanitarias.

2. Objetivos

Objetivo estratégico

- Proteger la legitimidad del proceso electoral

Objetivos operativos

- Maximizar la transparencia y el nivel de consenso sobre el proceso
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre las condiciones sanitarias y políticas en que transcurrirán las elecciones
- Minimizar comportamientos de boicot
- Objetivar al máximo los parámetros que harían aconsejable un aplazamiento de las elecciones al Parlamento de Cataluña

3. Funcionamiento

- Se creará una **Mesa de Partidos** para informar sobre la evolución de la pandemia y la afectación en los preparativos de las elecciones (antes y después de la convocatoria).

- La Mesa de Partidos es un órgano consultivo no vinculante que persigue conseguir un clima electoral que fomente la seguridad de la ciudadanía y evitar comportamientos que puedan dañar la legitimidad del proceso electoral.
- La Mesa será convocada por el consejero con competencias en materia electoral y formarán parte dos miembros de cada grupo o subgrupo parlamentario o, una vez convocadas las elecciones, dos miembros de cada candidatura con actual representación en el Parlamento de Cataluña.
- La Mesa será informada puntualmente de todos los avances en la organización de las elecciones y será convocada para comunicar decisiones de especial relevancia. Con este propósito, se habilitará un canal de comunicación preferencial y seguro a través del cual compartir información y convocar la Mesa.
- Las actas de las sesiones de la Mesa de Partidos serán públicas. Con este propósito, se habilitará un espacio en la web electoral (parlament2021.cat) donde se publicará la información relacionada con la actividad de la Mesa. Ejercerá funciones de secretario o secretaria de la Mesa la persona responsable de la unidad competente en materia electoral.

4. Protocolo para los actos de campaña

Ver el documento Elecciones y COVID-19. Protocolo específico de los actos de campaña de las próximas elecciones al Parlamento de Cataluña de 14 de febrero de 2021, en su v3.0 de 16/11/2020.

5. Aplazamiento de las elecciones

- En caso de cambios de gran calado o de aplazamiento de la fecha de celebración de las elecciones, se buscará el máximo consenso dentro de la Mesa de Partidos. No se tomará ninguna decisión de forma automática y/o sin consultar a la Mesa.
- La Mesa de Partidos, siempre observando las directrices del PROCICAT y del Gobierno, contribuirá a hacer la diagnosis de los diversos aspectos que contribuyen a la legitimidad democrática de unas elecciones libres. Una posible categorización de estos ámbitos es:
 - Que haya suficientes oportunidades para la deliberación y la creación de una opinión informada.
 - Que las candidaturas tengan suficientes oportunidades para presentar sus programas y candidatos.
 - Que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto activo.
 - Que las elecciones puedan organizarse con total normalidad a nivel operativo.
 - Que el resultado de las elecciones pueda implantarse.

- Corresponderá a la institució competent la acceptació de las sugerencias hechas por la Mesa de Partidos, aunque se velará siempre por el cumplimiento de los acuerdos, tomados por unanimidad o por consenso. En caso de ser decisiones sin competencia institucional, dependerá de cada partido observar su seguimiento.
- En caso de aplazarse las elecciones, el Gobierno propondrá una fecha alternativa, previa consulta con la Mesa de Partidos. En ningún caso se aplazarán las elecciones sin tener prevista una fecha de nueva convocatoria, que se hará pública en el mismo momento del aplazamiento.

Propuesta de escenarios para la celebración de las elecciones

Los siguientes escenarios están basados en el [Plan de apertura progresiva de actividades](#) así como en los diversos [planes sectoriales para hacer frente al COVID-19](#) aprobados por el PROCICAT.

Se ha evitado definir indicadores a propósito de los procesos electorales y utilizar, en cambio, una serie de escenarios derivados de la afectación práctica que las decisiones de las autoridades sanitarias y de protección civil tienen en la vida cotidiana de las personas. En este sentido, se ha prestado especial atención a los aspectos con mayor impacto en un proceso electoral: la movilidad individual y las actividades de tipo social y público.

En todos los escenarios propuestos, excepto el EPC21-Normal, es necesario:

- Que toda actividad se desarrolle en condiciones de seguridad, autoprotección y distancia social, siendo obligatorio el uso de mascarillas y gel hidroalcohólico fuera del domicilio.
- Los locales públicos y sus equipamientos deberán desinfectarse periódicamente. Según el escenario, se establecerán protocolos específicos de seguridad sanitaria para locales electorales y acontecimientos públicos.
- La movilidad deberá respetar siempre tanto las restricciones de confinamiento como el tipo de actividad permitida. En este sentido, el voto de diferentes colectivos – contagiados, contactos estrechos y sospechosos; colectivos vulnerables; resto de votantes- tendrán indicaciones explícitas sobre protocolos de movilidad y ejercicio del derecho a voto.

Se propone la fecha del 15 de enero de 2021 para hacer una primera evaluación de los escenarios epidemiológicos del período electoral, momento a partir del cual se efectuará una revisión periódica cada siete días como máximo.

Se fija el inicio de la campaña electoral, el 29 de enero de 2021, como la fecha a partir de la cual se considera definitiva la decisión de celebrar o aplazar las elecciones.

Durante todo el período electoral, el Gobierno informará de forma puntual y sistemática de los avances de la epidemia y de su posible afectación sobre todo el proceso electoral y pre-electoral.

Criterios guía en los cambios de escenario

Los escenarios propuestos para la celebración de elecciones se ajustan a los tramos previstos en el Plan de apertura progresiva de actividades aprobado por el PROCICAT. Este Plan prevé cuatro tramos de apertura, mayor conforme se avanza en el Plan, que se evalúan quincenalmente en el marco de los órganos del PROCICAT. Por lo tanto, la evolución de los escenarios para la celebración de elecciones será paralela a la evolución de los tramos de apertura, la cual está estrechamente vinculada a la progresión de la pandemia COVID-19 en Cataluña y a su impacto en el sistema público de salud.

La situación epidemiológica y asistencial en el marco de la pandemia del COVID-19 se monitoriza a través de una serie de indicadores recogidos en el anexo 1 del Decreto Ley 27/2020, de 13 julio, de modificación de la Ley 18/2009, de 22 de octubre, de salud pública, y de adopción de medidas urgentes para hacer frente al riesgo de brotes del COVID-19. Todos estos indicadores se publican de manera regular y la mayoría se encuentran a disposición de la ciudadanía de forma actualizada diariamente. Entre ellos, se identifica un conjunto de indicadores que explican el estado y la evolución de la pandemia COVID-19, destacando por un lado la ratio de reproducción efectiva instantánea (R_t) y la evolución en el número de casos COVID-19 que requieren hospitalización, tanto en cama de hospitalización convencional como en cama de críticos (estos indicadores se utilizan generalmente en cómputo semanal).

Como criterio general, teniendo en cuenta estos dos indicadores mencionados:

- Se plantea la progresión en el tramo de apertura progresiva de actividades cuando:
 - El valor de la R_t , de manera persistente, se mantiene igual o inferior a 0,9
 - El número de casos que requieren ingresos hospitalarios se mantiene en descenso
- Se plantea congelar la progresión en los tramos de apertura cuando:
 - El valor de la R_t , de manera persistente, se mantiene entre 0,9 y 1
 - El número de casos que requieren ingresos hospitalarios se estabiliza
- Se plantea retroceder de tramo de apertura cuando:
 - El valor de la R_t , de manera persistente, es superior a 1
 - El número de casos que requieren ingresos hospitalarios aumenta

Escenario	Movilidad	Actividad social	Afectaciones electorales	Protocolo electoral COVID-19
EPC21-Normal	Hay vacuna. No hay COVID19. Normalidad sanitaria.		Ninguna.	Ninguno.
EPC21-Novanormal	Nueva normalidad. Sin confinamientos. Ninguna restricción.	Vigilancia epidemiológica.	Preventivas en locales electorales. Distancia y aforo en actos.	Voto permitido a todo el censo. Protocolos de oficina de seguridad; locales y circuito de voto; actos electorales.
EPC21-Local (asimilable a situación de Nueva normalidad en territorios con medidas específicas)	Sin confinamientos perimetrales, sin limitación de la movilidad nocturna.	Medidas en algunos territorios concretos equiparables a nivel EPC21-Tramo 4.	Riesgo moderado para la salud en los territorios afectados por las medidas. Riesgo bajo en el resto de territorios. Riesgo bajo de desbordamiento del sistema sanitario. Medidas estrictas en locales electorales. Distancia y aforo en actos.	Voto permitido a todo el censo. Protocolos de oficina de seguridad; locales y circuito de voto; actos electorales.
EPC21-Tramo 4 (asimilable a Tramo 4)	Sin confinamientos perimetrales, sin limitación de la movilidad nocturna. Recomendación de limitar la movilidad.	Actividades sociales con aforo limitado, generalmente $\geq 50\%$ Grandes espacios 50% y posibilidad de eventos masivos. Restricciones solo en ámbitos muy circunscritos. Limitación de encuentros a 10 personas.	Riesgo moderado para la salud. Riesgo bajo de desbordamiento del sistema sanitario. Medidas estrictas en locales electorales. Limitaciones estrictas en actos según afectación territorial.	Voto permitido a todo el censo. Medidas de voto extraordinarias puntuales en el caso de afectaciones muy localizadas. Protocolos de oficina de seguridad; locales y circuito de voto; actos electorales.
EPC21-Tramo 3 (asimilable a Tramo 3)	Sin confinamientos perimetrales, sin limitación de la movilidad nocturna. Recomendación de limitar la movilidad.	Actividades sociales con aforo limitado, generalmente $\geq 50\%$ Restricciones solo en ámbitos muy circunscritos. Limitación de encuentros a 10 personas.	Riesgo moderado para la salud. Riesgo moderado-bajo de desbordamiento del sistema sanitario. Medidas estrictas en locales electorales. Limitaciones estrictas en actos según afectación territorial.	Voto permitido a todo el censo. Medidas de voto extraordinarias puntuales en el caso de afectaciones muy localizadas. Protocolos de oficina de seguridad; locales y circuito de voto; actos electorales.

EPC21-Tramo 2 (asimilable a Tramo 2)	Recomendación de limitar la movilidad. Confinamientos perimetrales y limitación de la movilidad nocturna.	Actividad social permitida en espacios y sectores amplios, pero con aforos muy limitados (<50%) o limitados (≥ 50%). Restricciones solo en ámbitos muy circunscritos. Uso extendido y preceptivo de la cita previa. Limitación de reuniones a 6 personas.	Riesgo elevado para la salud. Riesgo moderado de desbordamiento del sistema sanitario. Medidas muy estrictas en los locales electorales. Limitaciones estrictas en actos.	Voto permitido a todo el censo. Medidas de voto extraordinarias puntuales en el caso de afectaciones muy localizadas. Protocolos de oficina de seguridad; locales y circuito de voto; actos electorales.
EPC21-Tramo 1 (asimilable a Tramo 1)	Recomendación de limitar la movilidad. Confinamientos perimetrales y limitación de la movilidad nocturna.	Actividad social permitida en espacios y sectores amplios, pero aforos generalmente muy limitados (<50%). Grandes espacios comerciales y otros ámbitos circunscritos cerrados. Uso extendido y preceptivo de la cita previa. Limitación de reuniones a 6 personas.	Riesgo elevado para la salud. Riesgo moderado-alto de desbordamiento del sistema sanitario. Medidas muy estrictas en los locales electorales. Limitaciones estrictas en actos.	Voto permitido a todo el censo. Medidas de voto extraordinarias generalizadas. Protocolos de oficina de seguridad; locales y circuito de voto; actos electorales.
EPC21-Parada (asimilable a situación de parada social)	Recomendación de limitar la movilidad. Confinamientos perimetrales y limitación de la movilidad nocturna.	Restricción absoluta de actividades sociales en espacios y sectores amplios y aforos muy limitados en el resto (<50%). Limitación de reuniones sociales a 6 personas.	Riesgo muy elevado para la salud y de desbordamiento del sistema sanitario. Riesgo elevado para la legitimidad del proceso.	Aplazamiento de las elecciones. En función de la tendencia prevista a medio plazo, fijar una nueva fecha para las elecciones.
EPC21-Cierre (situación de <i>Lock down</i> total)	Confinamiento domiciliario. Movilidad restringida solo a supuestos esenciales.	Cierre global de la actividad social excepto servicios esenciales.	Imposibilidad de celebrar elecciones por profunda crisis sanitaria.	Aplazamiento de las elecciones hasta cambio de escenario. Se fijará fecha estimada a partir de la cual poder convocarlas de nuevo.

Tabla 1: Escenarios para la celebración de las elecciones